

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(07 SEP 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. De servicios.
 2. Para adelantar estudios.
 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”
3. Que Jenny Carolina Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.074.162, Profesional Universitario, Código 219, Grado 27, Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, de la Secretaría de Desarrollo Social, fue delegada mediante Resolución No. 137 del 24 de agosto de 2023 por el Secretario de Desarrollo Social, el Doctor Jorge Isnardo Neira González para que represente y participe del Encuentro Nacional por el Futuro de los Cuidados en Colombia, invitación por parte de la Vicepresidencia de la República, la cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá los días 8 y 9 de septiembre de 2023.
4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá- Bucaramanga, la funcionaria viajará el día 07 de septiembre de 2023 y regresará el 09 de septiembre de 2023, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$657.000.
5. Que en consecuencia de lo anterior se le deben reconocer viáticos equivalentes dos días y medio el cual teniendo en cuenta la escala salarial de la servidora pública y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$853.892.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00007280 de fecha 06 de septiembre de 2023 y No. 00007313 de fecha 07 de septiembre de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la Comisionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir por los días 07, 08 y 09 de septiembre de 2023, a Jenny Carolina Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.074.162, Profesional Universitario, Código 219, Grado 27, Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$853.892
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$657.000
TOTAL A PAGAR	\$1.510.892

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.510.892, a la funcionaria Jenny Carolina Rodríguez.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **07 SEP 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa